



DECRETO N° 2288

TEMUCO,

06 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.11.2017 presentada por COMPAÑIA MINERA AMBAR CHILE LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26516
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA INSUMOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES.
Código Actividad : 514.910
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°989, OFIC. 1503
Nombre Del Contribuyente : COMPAÑIA MINERA AMBAR CHILE LTDA
Rut : 78.966.840-K
Nombre Rep. Legal : CAMPOS VERGARA JULIO MARCELO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 28.11.2017
Otorgación N° : 470
Fecha Otorgamiento : 28.11.2017
Rol Avalúo : 160 - 706

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/GBA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.

416958